LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017
"MANTENIMIENTO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA UMAS"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: *NO* **VISITA TÉCNICA.** ***La Visita Técnica para corroborar los trabajos a ser realizados será en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, ubicado en la Ciudad de Luque.*** ***Responsable de la visita técnica: Sr. Víctor Coronel – Jefe Dpto. Termomecánica AISP*** ***Teléfono: 021 688-2000*** ***Fecha: 14 de agosto de 2017, de 08:00 a 12:00 hs.*** **En el lugar de la visita, se expedirá un Certificado de Visita Técnica, que deberá ser presentada con la oferta. En caso de no asistir a la visita se deberá presentar una declaración Jurada de conocer los trabajos a ser realizados.** Los representantes de las firmas que concurran a la Visita Técnica, deberán presentar una copia de la Cédula de Identidad de cada uno. Las personas e interesados que no presenten dichos documentos, podrán asistir a la Visita Técnica, no obstante, no se expedirá el Certificado correspondiente, ni a título personal, ni a nombre de la empresa que invoquen representar.-

Sección V.

Modelo de Contrato N° [redacted]

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)
1						
					Total	

***Monto mínimo**	**Gs. 143.437.500**
***Monto máximo**	**Gs. 286.875.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Péres
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC